

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín n.º 47

Anuncio **962/2020**

martes, 10 de marzo de 2020

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 962/2020

« Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local (sistema de acceso de movilidad) »

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local (sistema de acceso de movilidad), se ha dictado por la Alcaldía, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de acceso de movilidad y el sistema de selección de concurso, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente; vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la ampliación de la oferta de empleo público de 2019, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 211, de 31 de octubre (rectificación aprobada por acuerdo del mismo órgano de 31 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 222, de 18 de noviembre siguiente).

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Sánchez Cidoncha, Javier	***6155**

EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo. Publicar la presente resolución, por plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

Quienes no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 5 de marzo de 2020.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

